



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2021-2025

Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2021 - 2025

Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salon Auditorium Piso 1. Int. 165

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°014/21
Tarija, 01 de octubre de 2021

VISTOS:

El cuadro de cómputo general de la votación realizada el día viernes 1ro de octubre de 2021, en la Facultad de Ciencias y Tecnología para las elecciones a Decanos (as) – Vicedecanos (as) gestión 2021 – 2025 de la UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.H.C.U. N° 68/13 del 05 de agosto de 2013 se aprueba el Reglamento Electoral de la UAJMS, el mismo que posteriormente es modificado por las R. H.C.U. N° 04/15 del 3 de julio de 2015, R. H.C.U. N° 02/16 del 8 de marzo de 2017 y R. H.C.U. N° 48/17 del 9 de junio de 2017.

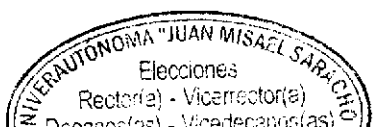
Que, a través de la Resolución del R.H.C.U. N° 027/21, se aprueba la Convocatoria para las Elecciones de Decano (as) – Vicedecanos (as) Gestión 2021 – 2025, de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

Qué, dando cumplimiento al Art. 11 de la Convocatoria, Art. 40 del Reglamento Electoral, R.H.C.U. No 01/16 y demás disposiciones universitarias que rigen los procesos electorales en la UAJMS, el Comité Electoral mediante R.C. ELECT-UAJMS. N° 10/21, dispuso la realización de una SEGUNDA VUELTA entre las dos fórmulas habilitadas al no haber existido una fórmula ganadora en la primera vuelta para la elección de Decano (as) y Vicedecano (as) Gestión 2021 – 2025 en la UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Que, luego de culminar la votación y habiendo recibido las ánforas por parte de los Jurados Electorales, el Comité Electoral procedió inmediatamente a realizar el cómputo general, de acuerdo al resultado de cada una de las Actas de Escrutinio, con el siguiente resultado final:

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA.

FRENTE	TOTAL VOTOS DOCENTES	TOTAL VOTOS ESTUDIANTES
VOTOS BLANCOS	4,49 %	3,99 %
INNOVAR	58,33 %	43,56 %
UNIDOS	37,18 %	52,46 %





R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°014/21

Tarija, 01 de octubre de 2021

Qué, según el Art. 49 de la Convocatoria, indica: ... En segunda vuelta, será proclamada ganadora la fórmula que **"gane en cada uno de los estamentos y obtenga más del 40% de votos válidos en cada uno de los estamentos"**

Que, según el Art. 43 del Reglamento Electoral indica: ... **se proclamara en segunda vuelta la fórmula cuando gane en cada uno de los estamentos y obtengan más del 40 % de votos en cada uno de los estamentos.** Caso contrario, el H.C.U. deberá convocar a una nueva elección en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la resolución emitida por el comité electoral.

Que, de acuerdo a la modificación realizada a los Artículos 61 y 62 del Estatuto Orgánico de la U.A.J.M.S, mediante la R.H.C.U. 01/16, de fecha 17 de febrero de 2016, se establece que en la **SEGUNDA VUELTA "Será proclamada ganadora la fórmula que gane en cada uno de los estamentos y obtenga más del 40% de votos válidos en cada uno de los estamentos"**

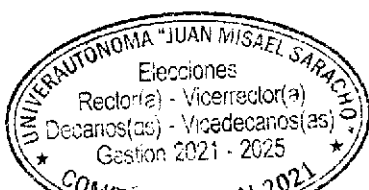
Que, de acuerdo al computo general obtenido y tomando en cuenta lo establecido en el Art. 49 de la convocatoria, el Art. 43 del Reglamento y el art. 62 del Estatuto Orgánico de la UAJMS, modificado mediante RHCU N° 01/16, al no haber ganador en cada uno de los estamentos como se muestra en la tabla, donde **INNOVAR** tiene 58,33% en docentes y 43,56,% en estudiantes y **UNIDOS** 37,18% en docentes y 52,46 % en estudiantes, lo que muestra que **no existe una fórmula ganadora.**

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UAJMS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1°.- Al no haber una fórmula ganadora en la **SEGUNDA VUELTA**, se dispone proceder según lo establecido en la normativa electoral universitaria, debiendo el Honorable Consejo Universitario convocar a una nueva elección en un plazo máximo de 90 días calendario computables a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Forman parte de la presente resolución el cuadro detallado por cómputo de mesas y el resumen general en hojas adjuntas proporcionado por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC).

..//





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
COMITÉ ELECTORAL

Elecciones: Rector (a) y Vicerrector (a) Gestión 2021-2025
Elecciones: Decanos (as) y Vicedecanos (as) Gestión 2021 - 2025
Av. Víctor Paz E. N° E -0149 - Edif. Adm. Salon Auditorium Piso 1. Int. 165

R. CMTE. ELEC. UAJMS. N°014/21
Tarija, 01 de octubre de 2021

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Por el Comité Electoral de la UAJMS.

Ing. Gustavo Ramon Moreno Lopez
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Julio Acebe
DELEGADO ESTUDIANTEL SUPLENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Ivan Paul Martinez Condori
VICE-PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Ing. Damaris Nogales Espindola
DELEGADA DOCENTE TITULAR
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Miguel Angel Vargas L.
DELEGADO ESTUDIANTEL SUPLENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Mario Alberto Quespe Durán
DELEGADO ESTUDIANTEL TITULAR
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Martina Cusi
DELEGADA ESTUDIANTEL SUPLENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Dayana Ramirez
DELEGADA ESTUDIANTEL TITULAR
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Leticia M. Choque C.
Univ. Leticia Choque
DELEGADA ESTUDIANTEL SUPLENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. José Segovia Bravo
DELEGADO ESTUDIANTEL TITULAR
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Lic. Martha V. León Ordóñez
DELEGADA DOCENTE TITULAR
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Lic. Dardo Iván Carvajal Casazola
SECRETARIO DOCENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Abel Aldana
SECRETARIO ESTUDIANTEL
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021

Univ. Abel Aldana
SECRETARIO ESTUDIANTEL
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2021



...///